

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACION DE
PLATAFORMAS Y PASILLOS DE ACCESO EN NIVELES -2 Y +1 EN EL PABELLÓN “PRÍNCIPE
FELIPE” DE ZARAGOZA**

REFERENCIA: DEPMIN 10-2017

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Pabellón “Príncipe Felipe”, en su nivel -2 dispone de dos rampas de acceso de materiales para los montajes de eventos en la cancha principal del mismo. Asimismo dichas rampas son vías de evacuación.

El presente contrato define la reparación de las plataformas de desembarco de las mismas, así como el pasillo que las une. La actuación consiste en la demolición del actual pavimento de terrazo y la formación de un pavimento continuo de hormigón.

Asimismo, incluye la reparación de pavimento deteriorado en nivel -2 y +1, sustituyendo dichas zonas con el pavimento recuperado en la demolición.

2.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Se adjunta a esta Memoria Descriptiva, las Mediciones y Presupuesto y Plano, siendo en resumen las características técnicas del contrato las siguientes

- a).-Demolición del pavimento de terrazo actual y la sub base de mortero seco.
- b).- Tendido de pavimento continuo de hormigón para pavimentos industriales.
- c).- Aplicación de revestimiento de protección para pavimentos técnicos.
- d).- Terminaciones de pavimento como juntas de dilatación, junta perimetral y rodapié.
- e).- Reparación de zonas de pavimento deteriorado en nivel -2 y +1, incluso pulido y abrillantado del mismo, así como zonas con manchas que únicamente requieren pulido y abrillantado.

3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO / PLANO

Se adjuntan en documento adjunto (pdf)

4.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Previo al inicio de la obra, se redactará por la empresa adjudicataria en los diez días siguientes a la comunicación de la adjudicación, el correspondiente **Plan de Seguridad y Salud**, que tras el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud, designado por ZDM, se procederá a su aprobación y posterior apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, siendo los trámites de la licencia por cuenta del adjudicatario.

5.- PLAZO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO

El presente contrato tendrá vigor una vez firmada el acta de replanteo, durante su proceso de ejecución establecido en un máximo de **5 semanas (35 días) contadas a partir del 19 de junio de 2017** y un periodo de garantía de 2 años.

El plazo de ejecución previsto para la realización de las obras tiene como **fecha límite el día 24 de julio de 2017**.

El ofertante deberá indicar en su oferta en el sobre 2 el plazo total de ejecución de los mismos, incluyendo una temporización de ejecución (Gant, Pert, etc.).

Los trabajos se ejecutarán acordes a las Mediciones y Presupuesto adjunto a esta solicitud, aportando durante el transcurso de la obra aquellos documentos técnicos, certificados, legalizaciones, etc., solicitados por los técnicos.

Considerando las características de uso del edificio, el constructor compatibilizará la ejecución de los trabajos con la dirección técnica del edificio, con objeto de considerar las afecciones de uso del mismo.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de un máximo de **46.825,08 € (IVA excluido)**.

Los licitadores podrán modificar dicho presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

En Sobres CERRADOS:

SOBRE 1 - MEJORAS TÉCNICAS:

- Se aportará **Ficha Técnica** de los materiales ofertados, diferenciando entre “**materiales de acabado**” y “**materiales base**”, acorde a todas las características detalladas en el apartado 3 y 8.1 de esta Memoria, así como la documentación comercial y muestras que se estime adecuada. Dichas fichas técnicas corresponderán al hormigón base solicitado y al acabado.

Dichas mejoras se plantearán, argumentarán y documentarán expresamente. Serán sin coste adicional para Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., debiendo valorarse económicamente por los licitadores y en cualquier caso, deberán ser aceptadas por considerarlas de interés por la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.

SOBRE 2:

1.- La oferta económica deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado. Junto con oferta económica se presentará desglose de precios unitarios, conforme a las mediciones y presupuesto licitados.

Modelo de Oferta que figura como Anexo I de esta Memoria. Los licitadores que en su oferta económica superen el presupuesto de licitación serán excluidos del procedimiento.

2.- Oferta de Mejora tiempo de ejecución

Deberá ofertarse el plazo completo de días de ejecución, incluyendo temporización de ejecución, y considerando el tiempo de curación de los materiales, según Modelo de Oferta que figura como **Anexo I de esta Memoria**.

El licitador incluirá en este Sobre nº 2, su oferta de mejora, que en ningún caso supondrá un coste económico adicional para la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.

3.- Certificado de estar corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).

Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos, aportando la citada documentación, **se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.**

4.- Asimismo, se deberá incluir **escrito**, firmado y sellado, del **compromiso expreso** de un plazo de **GARANTÍA mínima de 2 años** por las obras realizadas.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que haga la proposición más ventajosa en su conjunto, teniendo en cuenta la oferta económica con una valoración máxima de 90 puntos, la oferta técnica (mejoras) con una valoración máxima de 7 puntos y la oferta de mejora del plazo de ejecución con una valoración máxima de 3 puntos, siendo la máxima valoración total de 100 puntos:

8.1.- MEJORAS TÉCNICAS: Hasta un máximo de 7 puntos

Se les atribuirá la puntuación siguiendo la siguiente distribución:

Hasta un máximo de 4 puntos a las mejoras de los materiales de acabado solicitados, siguiendo criterios técnicos. Se aportará ficha técnica de los materiales ofertados como mejora.

Hasta un máximo de 3 puntos a las mejoras en los materiales de hormigón base solicitados, siguiendo criterios de técnicos. Se aportará ficha técnica de los materiales de hormigón ofertados como mejora.

8.2.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta un máximo de 90 puntos

A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 90 puntos. Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P =	90 x MIN
	OF

Siendo:

P = Puntuación obtenida
MIN = Oferta más ventajosa
OF = Oferta que se valora

* Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados**, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*
No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*
No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

8.3.- OFERTA MEJORA PLAZO EJECUCIÓN: Hasta un máximo de 3 puntos

A la reducción del plazo de ejecución ofertado, se le asignará un máximo de 3 puntos para la reducción de 5 semanas (35 días) en el plazo de ejecución, considerando los tiempos de curado del hormigón. Este apartado deberá incluir una temporización de ejecución (Gant, Pert, etc.).

A la menor propuesta en tiempo de ejecución, se le atribuirá la puntuación máxima, 3 puntos. El resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P =	3 x MIN
	OF

Siendo:

P = Puntuación obtenida

MIN = Oferta más ventajosa en días

OF = Oferta que se valora en días

9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 13:00 horas del día 1 de junio de 2017.

Lugar y forma: Las ofertas podrán ser presentadas

-En sobre cerrado, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A. (Pabellón "Príncipe Felipe") Avda. Cesáreo Alierta 120, 50013 Zaragoza Deberán indicar la **Referencia DEPMIN 10-2017 y el nombre del contrato**, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono.

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier **aclaración técnica** pueden ponerse en contacto con:

Osman Yagüe Tel. 976 72 38 85 / osman@zaragozadeporte.com

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN****“OBRAS DE REPARACIÓN DE PLATAFORMAS Y PASILLOS DE ACCESO EN NIVELES -2 Y +1 EN EL PABELLÓN “PRÍNCIPE FELIPE” DE ZARAGOZA**

CONTRATO MENOR DE OBRAS.

1.- OFERTA ECONÓMICA PRECIO CONTRATO

D./D^a....., con domicilio en,
calle....., con NIF nº, en nombre propio/en nombre y representación de la
empresa y de la que se indica domicilio social en
..... y CIF nº....., visto el anuncio de licitación
convocado por la Sociedad municipal Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. para la **“CONTRATACIÓN
MENOR DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION DE PLATAFORMAS Y PASILLOS DE ACCESO
EN NIVELES -2 Y +1 EN EL PABELLÓN “PRÍNCIPE FELIPE” DE ZARAGOZA**, y enterado de las condiciones y
requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, se compromete en nombre de la empresa
que legalmente representa a efectuarlo con estricta sujeción a los mencionados requisitos y
condiciones, por la cantidad de:

PRECIO DE LA OFERTA TOTAL (IVA excluido):

Precio del IVA en la oferta:

** Obligatoriamente deberá adjuntarse desglose de precios unitarios, conforme a las mediciones y presupuesto
licitados*

2.- OFERTA DE MEJORA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO (en días):**Nº DÍAS DE EJECUCIÓN OFERTADOS:***

** Obligatoriamente deberá adjuntarse **temporización de la ejecución** (Gant, Pert, etc.)*

(expresar claramente **en letra y cifra** la cantidad que se propone)

En, a ... de de 2017

(Fecha y firma del proponente)